

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

2690 *Aprobada inicialmente la 40.-Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por vertidos de residuos de construcción y demolición de obras menores.*

Anuncio

Don Bartolomé Guijo Torrico, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vilches (Jaén).

Hace saber:

Que en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación con fecha 11 de mayo de 2016, se aprobó inicialmente la:

40.-Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por vertidos de residuos de construcción y demolición de obras menores.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vilches, a 06 de Mayo de 2016.- El Alcalde, BARTOLOMÉ GUIJO TORRICO.